REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
R E C T O R I A

EXENTO

Resuelve apelación alumno MARIO DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ.

272 - 1

SANTIAGO, 14.NOV.1984 2610

VISTOS: La apelación interpuesta por el alumno MARIO DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ, de la carrera Plan Común de Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería, en contra de la medida disciplinaria de suspensión de un semestre académico, dispuesta por la Resolución N° 17, de 10 de septiembre de 1984 del Decano de la misma Facultad; la Resolución N° 2506 Bis del 5 de noviembre de 1984, dictada por el Vicerrector Académico; el Acuerdo N° 3, adoptado en Sesión Ordinaria N° 6, de 8 de noviembre de 1984, de la Honorable Junta Directiva de la Universidad de Santiago de Chile; y lo dispuesto en el artículo 18, letra e), del DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación Pública,

R E S U E L V O:

1°.- Acógese la apelación interpuesta por el alumno MARIO DANIEL MARTINEZ RODRIGUEZ, de la carrera de Plan Común de Ingeniería, de la Facultad de Ingeniería, en contra de la medida disciplinaria de suspensión de un semestre académico, dispuesta por la Resolución N° 17 de 10 de septiembre de 1984, del Decano de la Facultad de Ingeniería, y aplícasele la medida disciplinaria de amonestación por escrito contemplada en el Reglamento de Etica Estudiantil.

2°.- Previénese al citado alumno que la reiteración de conductas contrarias a las normas contenidas en el Decreto Universitario N° 755, de 25 de de junio de 1981, sobre Etica Estudiantil, determinará la aplicación en su caso de la medida máxima de expulsión que contempla el citado Decreto N° 755.

3.- Comuníquese al alumno la presente Resolución, como también al Ministerio de Educación Pública, al Consejo de Rectores de la Universidades Chilenas, a los Rectores de las Universidades, a los Rectores de los Institutos Profesionales y a las siguientes Unidades de la Universidad de Santiago de Chile: Rectoría, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Apoyo General, Dirección General de Planificación y Desarrollo, Contraloría Universitaria, Secretaría General, Junta Directiva, Decanos de Facultades, Director Escuela Tecnológica, Departamento Jurídico, Dirección de Relaciones Estudiantiles, Registro Académico y Bienestar Estudiantil.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

AGUSTIN LEON ABELLO. Rector Subrogante
EDGARDO FUENZALIDA VERDUGO. Secretario General

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

EDGARDO FUENZALIDA VERDUGO
Secretario General

UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE - SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCION

1.- Interesado
1.- Ministerio de Educación Pública
1.- Consejo de Rectores
1.- Universidad de Chile
1.- Universidad Católica
1.- Universidad Católica de Valparaíso
1.- Universidad de Concepción
1.- Universidad Técnica Federico Santa María
1.- Universidad Austral de Chile
1.- Universidad del Norte
1.- Universidad de Valparaíso
1.- Universidad de Atacama
1.- Universidad de Tarapacá
1.- Universidad de Antofagasta
1.- Universidad de La Serena
1.- Universidad de Bío Bío
1.- Universidad de La Frontera
1.- Universidad de Magallanes
1.- Universidad de Talca
1.- Instituto Profesional de Iquique
1.- Instituto Profesional de Santiago
1.- Instituto Profesional de Chillán
1.- Instituto Profesional de Valdivia
1.- Instituto Profesional de Osorno
1.- Académia Superior de Ciencias Pedagógicas de Santiago
1.- Académia Superior de Ciencias Pedagógicas de Valpo.
1.- Rectoría USACH
1.- Vicerrectoría Académica
1.- Vicerrectoría de Apoyo General
1.- Contraloría Universitaria
1.- DIPLAN
1.- Decano Facultad de Estudios Generales
1.- Decano Facultad de Ciencia
1.- Decano Facultad de Ingeniería
1.- Decano Facultad de Administración y Economía
1.- Director Escuela Tecnológica
1.- Registro Académico
1.- Departamento Control Interno
1.- Bienestar Estudiantil
1.- Boletín Informativo
1.- Relaciones Estudiantiles
1.- Departamento Jurídico
1.- Junta Directiva USACH.
10.- Archivo Central.